



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Hacienda y Administración Pública
Agencia Tributaria de Sevilla
Departamento de Administración

Nº Expediente: 2019/000453

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO: Servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores del Edificio Metrocentro para la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla durante los ejercicios 2019/2021.

ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato administrativo de servicios.

CODIGO CPV:

50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN ARMONIZADA: No, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento abierto simplificado reducido, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: No anticipada, si bien al tratarse de un contrato plurianual deberá someterse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2020 y 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €), desglosados en la siguiente forma:

Presupuesto de licitación, IVA excluido: Diecisiete mil euros (17.000,00 €).

Importe de las eventuales prórrogas, IVA excluido: Diecisiete mil euros (17.000,00 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Diecisiete mil euros (17.000,00).

IMPORTE DEL IVA: Tres mil quinientos setenta euros. (3.570,00).

IMPORTE TOTAL: veinte mil quinientos setenta euros (20.570,00).

Código Seguro De Verificación:	IA+Ve5RhpTxCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	13/05/2019 10:52:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IA+Ve5RhpTxCO/zxMeliQA==		



SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO: El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos que se desglosan a continuación.

Para la cuantía anual de la bolsa de reparaciones, 7.000,00.- €, se ha tomado el importe del contrato actual que ha resultado adecuado y suficiente.

Para los servicios incluidos en el mantenimiento, se ha tomado como referencia el coste laboral derivado del Convenio Colectivo Sectorial Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de Sevilla (B.O.P. Sevilla n.º 235, de 9 de octubre de 2018). A un precio hora estimado de 14.-€ incluyendo costes sociales, se prevén 127 horas de mantenimiento, (24 revisiones x 3 horas por revisión más 10 averías incluidas en contrato x 5,5 horas por intervención), obteniendo un total de 2.990.- €, tomándose un valor final para este apartado de 3.000.-€ para los dos años de duración del contrato.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: La imputación del gasto se hará a la aplicación que se indica, por los importes que, asimismo, se expresan del presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para los ejercicios que, igualmente, se determinan:

Aplicaciones	Anualidad	Importe IVA incluido
212.00 Mantenimiento y reparación edificios	2019	4.840,00-€
212.00 Mantenimiento y reparación edificios	2020	10.285,00-€
212.00 Mantenimiento y reparación edificios	2021	5.445,00-€

PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio se iniciará el 1 de julio de 2019, o bien, el día siguiente al de la formalización de los respectivos documentos contractuales, si el contrato se celebrare en fecha posterior a aquélla, y su duración será de veinticuatro meses.

PRÓRROGA: El contrato podrá prorrogarse por la Agencia Tributaria de Sevilla durante un máximo de veinticuatro meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP se utilizan únicamente criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En razón a lo expuesto, se propone como criterio de adjudicación del contrato el siguiente:

ORDEN	CRITERIOS	PESO
1º	Oferta económica más ventajosa	100,00%

Código Seguro De Verificación:	IA+Ve5RhpTxCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	13/05/2019 10:52:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IA+Ve5RhpTxCO/zxMeliQA==		



Área de Hacienda y Administración Pública
Agencia Tributaria de Sevilla
Departamento de Administración

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES PREVISTAS EN EL DECRETO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:

Atendiendo al objeto del presente contrato, se ha considerado necesaria la inclusión de cláusulas sociales en el Pliego de Cláusulas Administrativas de carácter Particular que garanticen el cumplimiento del Convenio Colectivo que rija las relaciones laborales entre el contratista y sus trabajadores/as.

Dichas cláusulas sociales figuran, en los términos que se establecen en el Anexo I al Pliego Administrativo, como condiciones especiales de ejecución, definiéndose algunas de las relacionadas como obligaciones contractuales esenciales, y dando origen a las correspondientes penalidades en el supuesto de incumplimiento.

NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:

La Agencia Tributaria de Sevilla trasladó sus dependencias administrativas al Edificio Metrocentro durante el ejercicio de 2013. Hasta junio de 2016 el mantenimiento de los dos ascensores del inmueble fue asumido por el Ayuntamiento de Sevilla. Una vez adscrito el uso completo del edificio a nuestro organismo autónomo, se ha venido contratando el servicio de atención integral de dichos elementos. El contrato actualmente en vigor termina a finales de junio de 2019, por lo que se hace imprescindible realizar el procedimiento preciso para la prestación del servicio en los próximos años.

La Agencia Tributaria de Sevilla no cuenta ni en su dotación de personal ni entre sus recursos materiales con trabajadores o medios adecuados para la realización del servicio que se pretende contratar.

En consecuencia, se propone la iniciación del correspondiente expediente.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Director del Departamento de Administración de la ATSe.

Fdo. JOSÉ MANUEL LAGARES DÍAZ

SRA. GERENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	IA+Ve5RhpTxCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	13/05/2019 10:52:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IA+Ve5RhpTxCO/zxMeliQA==		

